



MENDOZA, **01 JUN 2021**

VISTO:

El EXP-CUY N° 1360/2021, en el que se tramita el pago del ADICIONAL por **FUNCIÓN CRÍTICA** para personal de apoyo académico de esta Facultad; atento a lo informado a fs. 3, por la Dirección de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta lo establecido por Ordenanza N° 023/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función", aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docente y Autoridades Superiores, se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11° de dicha disposición);

Que el otorgamiento del Adicional responde, en el caso indicado a los siguientes fundamentos:

- Dirección, coordinación o supervisión de programas calificados de trabajos.
- Que el cumplimiento de la función exija la presentación del agente en horarios no convencionales cuando, por excepción, circunstancias extraordinarias la demanden;

Que a fs. 1 la Dirección General de Administración eleva la nómina del Personal de apoyo académico al que se le otorgará el pago de dicho adicional (menor al 50 % del básico) por el importe y en el cargo que se indica, por estar cumpliendo la TGU Elizabeth PEREZ además las funciones de Directora del Área de Enseñanza-Alumnos y a fs. 3 obra la correspondiente imputación presupuestaria;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA** (menor al 50% del básico) al **Personal de Apoyo Académico** que se detalla, desde el 1° de junio en curso y hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el importe, en el cargo y, según se indica:

**TGU. Elizabeth Beatriz PEREZ, DNI N° 16.277.950, L.P. N° 19942 (Agrupamiento Administrativo, Categoría 3 con MR 2, Direcciones de Ingreso y de Enseñanza-Alumnos).**

Res N° 055

  
Mgter. Mat. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Dra. Patricia DI NASSO  
DECANA



ARTICULO 2º.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

- 1 – PERSONAL PERMANENTE
- 1.1-GASTOS EN PERSONAL
- 07- APOYO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO
- 1.1.2 RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
- Ley 24447 - Artículo 19º - FUNCIÓN CRÍTICA
- \$ 28.000,00 (Importe Total por el periodo asignado)

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

**RESOLUCION Nº 055**

AL

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Patricia DI NASSO  
DECANA